

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 111
CORDOBA, (R.A.) LUNES 14 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Sr. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C.F.M. Juárez.- AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA c/ Santiago CERUTTI -Ejecutivo Fiscal" Miriam P. CAVALLERO, 01-1045, rematará 16/06/10, 10 hs. Juzg. Paz Cruz Alta (Colocini N°830), Lote de terreno ubic. en la esq. de calles Darragueira y Paso (solares a-b Mz.8) de Cruz Alta, edificado, Sup. unidos .2500 mts2., calles de tierra, agua, energía eléct.- c/ocupantes precarios.- TIT: - Art.599 del C.C.P.-GRAV:- El de autos.- BASE \$ 9.847.- CONDICIONES:- Seña 20% acto remate más comisión de ley al Mart., saldo aprobación con más impuesto establ. Por art. 24 Ley 9505 (2%).- DOMINIO a nombre del demandado Santiago Cerutti, Inscripto en el R.G.P al Dº 778 Fº 862 Tº 4 Año 1.928.- M. JUAREZ, 08/06/10.-

3 días - 13981 - 16/6/2010 - \$ 130.-

ARROYITO - Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, autos "Quinteros Pedro Jesús c/ Martínez Rodolfo del Valle - Ejecución Prendaria, Martillero Martín Alfredo Bertorello MP. 01-1003, rematará el 16/6/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: automotor marca Renault, modelo Kangoo AUPH 1.6 DAA/A CD 1P año 2009, dominio IJB 032. Estado: excelente estado. Condiciones: sin base, dinero en efectivo, o cheque certificado, al mejor postor, incremento de posturas \$ 500, abonando el comprador el 20% del valor de la compra más comisión de ley al martillero, e IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta. Nota: La compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente debiendo este último ratificar la compra y fijar domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Informes: Martillero Bertorello Cel. 03564-15619303, domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Revisar: Lunes 14/6, martes 15/6 y miércoles 16/6 del 2010 en horario comercial. Secretaria: Dra. Marcela Palatini. Of. 9/6/2010.

Nº 14060 - \$ 68.-

Orden Juez 44º C.C. autos: "Consorcio de Propietarios del Edificio Torres de Alvear c/ Barrera Víctor Armando - Ejecutivo - Expensas Comunes" (Exp. 1540973/36), Mart. Lozada Mat. 01-791, con dom. En calle 27 de Abril Nº 313, rem. 18/6/2010 a las 10,00 hs. Sala Rem. P. Jud. (Arturo M. Bas Nº 158 P.B.) Departamento ubic. en calle Alvear Nº 213/221, Bº Centro, inscripto a la Mat. 90.682/149 (11),

"Edificio Torres Alvear Torre II", Unidad Func. 148, 11-225 c/Sup. cub. Propia de 38,20 ms. cdos. Mejoras: ubic. en Piso 11º, Dpto. "C", c/ cocina, comedor, living, 1 dormit., c/ placard, baño, todo c/ pisos c/ cerámico. Cond.: dinero contado y al mejor postor. Compr. Abonará 20% acto subasta más com. Mart., saldo aprob. subasta c/ más int. Del 12% anual que devengue desde aprob. y hasta efvo. Pago e Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com. Art. 586 C.P.C. Post. Mínima: \$ 500.- Base: \$ 45.187.- Exhib.: 16-17 hs. Estado: libre de ocup. y/o cosas. Edictos: "La Voz del Interior". Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dra. María Eugenia Martínez - Secretaria. Of. 06/2010.

5 días - 13857 - 18/6/2010 - \$ 340.-

O. Juez de 1ª. Inst. y 9ª. Nom. C. y C. autos: "C.C.C. La Capital del Plata Ltda. C/Paredes, Guillermo Daniel y Otros - Presentación Múltiple Abreviados" Expte. 1278380/36, mart. Linera Verónica Mariel MP 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98, Córdoba, rematará 16/6/2010 a las 10,30 hs. en Sala Remates T.S.J. (A.M. Bas 158 P.B. Córdoba) Un Automotor marca Chevrolet modelo Corsa 4 Ptas. Wind 1,6 MPFI, motor marca Chevrolet Nº QD5015442, chasis marca Chevrolet Nº 8AGSC19N01R130549, año 2001, tipo ZZ Sedan, Domino DUS567, con GNC a nombre de la Sra. Menas, Analia Mabel, Sin Base, dinero contado o cheque certificado y al mejor postor, 20 % total de la compra, más la com. ley martillero con más imp. ley 9505 (2 %) acto subasta, saldo a la aprob. comp.. comisión deberá denunciar nom. doc. y dom. comitente quien se deberá ratif. dentro de los 5 días bajo apercibimiento de adj. Comsta. (art. 586 CPC) actor exim. Consig. Postura mínima \$ 200 exhib. 14 y 15 de jun. (14 a 17 hs.) Pje. Agustín Pérez 98 Barrio Cofico Inf. 0351-155738591. María V. Vargas, Sec.

Nº 14053 \$ 60.-

O/Sr. Juez 47ª. C. y C. en autos: "Cornaglia Edelgui Mario c/Fabro Verónica Analia - Ejecutivo - Expte. Nº 1589886/36" Mart. Diaz Suárez 01-1080, con domicilio Perú 923, Barrio Guemes, rematará el 17/6/2010 a las 11,00 hs. en Sala de Remates, Arturo M. Bas Nº 158 P.B. El Automotor Fiat, tipo sedan 2 ptas., modelo Spazio TR año 1994, Motor Marca Fiat Nº 159 A2 0388120110, Chasis Fiat 147 BBO 07275701, Dominio THB 975 de propiedad de la demandada. Sin Base, dinero de contado, en efectivo al mejor postor, comprador abona 20 % del importe total de venta, en concepto de seña y a cuenta del precio, más comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta, saldo art. 589 del CPC, postura mínima: \$

1000,00, comprador abona el 2 % de su compra (art. 24 ley 9505) y deberá concurrir con DNI Títulos art. 599 del CPCC. Exhibición: el día 16/8/2009 en calle San Cayetano 55, Barrio Arguello, entre 14,30 y 16,30 hs. Inf. al mart. 0351-153022260. Fdo.: Dra. Aragon de Perez, Sec. Córdoba, 4/6/2010. Sara Aragon de Pérez, Sec.

2 días - 14025 - 15/6/2010 - \$ 112.-

RIO CUARTO. - Orden Juzg. C.C. 1ª Inst. 5ª. Nom. Río Cuarto, Sec. Nº 10, Dr. Avendaño en autos "Trecho S.A. c/Alberto Héctor Pollo - Ejec. Prendaria Ejec." El martillero E. Gustavo Astorga Mat. 01-1179, con domicilio en Av. Italia Nº 1214 1º "C" de Río Cuarto, el 24/6/2010 a las 11,00 hs. en Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear Nº 186 esquina Alonso y/o 1º día hábil siguiente a la misma hora y lugar en caso de imposibilidad del Tribunal. Rematará: vehículo domino CWH 889, marca: Mercedes Benz tipo Chasis con Cabina: modelo L-1620, motor: Mercedes Benz Nº 377.964-10421397, Chasis: Mercedes Benz Nº 9BM695014XB188529. Unidad en muy buenas condiciones de uso y conservación. Base: \$ 75.000,00 al mejor postor, dinero de contado, el comprador abonará el 20 % en el acto de subasta con más comisión de ley al martillero. Saldo dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprobatorio o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse interés tasa pasiva nom. mensual promedio del BCRA, con más el 2 % no acum.. hasta su efectivo pago. Postura mínima: \$ 750,00. El adquirente deberá abonar el 2 % del total de la subasta como aporte Ley Fondo Violencia Fliar. más 10,5 % en concepto de IVA. La entrega del vehículo se realizará una vez que se acredite la inscripción dominial a favor del comprador. Exímase al actor de consignar hasta la concurrencia de su crédito, sin perjuicio de la comisión del martillero y demás créditos preferentes. Revisar. Días 22 y 23 de junio de 2010 de 17,30 a 19,30 hs. en ruta A005 Km. 05 (firma Rappen). Inf. al martillero Tel.: 0358-156545681. egustavoastorga@gmail.com Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez - Dr. Diego Avendaño, Sec. Río Cuarto, 1º de Junio de 2010.

Nº 13571 - \$ 88.

O/ Juez 45ª Civil en "BANCO PCIA. DE CBA. C/ BLANC, JOSÉ ENRIQUE - ORDINARIO - EXPTE. Nº 569593/36", Luis Ceballos Mat.01-122 domiciliado en 27 Abril 625 - Ofic. "U" - Cba. rematará 16/06/10 a 11 Hs. en Sala Arturo Bas 158 , lo siguiente: 1º) "Un lote de terreno ubicado en Villa Belgrano Parque, Dpto. Capital, desig. como Lote 29 de la Mza., "C", c/ sup. 529,60 ms. 2.- DOMINIO : En Matrícula nº

65485 (11) .- MEJORAS : Quincho c/techo madera y tejas, baño, asador, c/ 60 ms. cub., pileta natación, parque .- BASE : \$ 73.066.-; Postura mínima \$1000.- 2º) "Un lote de terreno ubicado en Villa Las Polinecias, proximidades de Villa Allende, Ped. Calera, Dpto. Colón de esta Pcia. De Córdoba, desig.c/Lote 17 -Mza.23 c/sup 616,25 ms.- DOMINIO : Dº 16663 - Fº 24298 - Tº 98 - Año 1981.- MEJORAS : Coc.- com.- 1 dorm.- baño incompleto - patio.- BASE : \$ 972.- TÍTULOS : Art. 599 C. P. C.- CONDICIONES : Comprador abonará acto subasta 20% seña a cuenta precio más 2% (Art. 24 - Ley 9505) y comisión Martillero din. Contado, efect. y al m/postor , saldo, aprobación subasta. Si se aprobare pasados 30 días corridos, saldo faltante devengará interés comp. del 2 % más T.P.B.C.R.A. desde fecha subasta hasta aprobación, sin perjuicio Art. 589 del CPC.- GRAVÁMENES: Ver autos .- OCUPACIÓN : En ambos casos ocupados por terceros.- Informes : T.E. 4221426 y 156207737.- Dra. Villagrán, Secretaria.- Oficina, 11 Junio 2010.-

3 días - 14059 - 16/06/2010 - \$ 240.-

O: Juez C. y C. 1º. Inst. y 2º. Nomin. de Villa María (Cba) en autos: "ERRAMOUSPE MARIA CECILIA C/ ZULMA DEL VALLE BASUALDO Y OTRO - EJECUTIVO", Martillero José A. López MP. 01-678- REMATARÁ el 16/06/2010, 11 Hs. en la Sala de Remates del tribunal (Gral. Paz 331-P.Baja Villa María): Lote ubic. en Bº GRAL. SAN MARTIN, Villa María, Dpto. Gral San Martín, Pcia. de Cba. desig. Lote 17, Manz. 18, sup. total 430 mts2.- Matrícula: 635655.- (demás descrip. a fs. 52-54).- Base: \$ 1.114,00.- CONDICIONES: 20% ctdo. efectivo acto subasta, más comisión de ley y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Previsión de la Violencia Familiar, resto a la aprob. de la misma.- increm. mínimo de posturas: \$ 50.- MEJORAS: casa de coc-com-3 dorm. baño y patio.- UBICADO: s/calle Gorriti 453, entre calles Tucumán y San Luis.- OCUPACION: Sra. Esther TARIFA y Flia. en carácter de tenedor precario.-GRAVÁMENES: el de autos.- TÍTULOS: los que expida el Tribunal (art. 599CPC).-INFORMES: al Martillero, Manuel Ocampo 1467-Tel. 0353-156573125-Villa María.- OFICINA: 07/06/10.- Fdo: Dra. Daniela HOCHSPRUNG.- Secretaria.-

3 días - 13661 - 16/6/2010 - \$ 180.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO JANCSA MARIA o MARIA ELENA KALUPSZKI y

ROBERTO JANCSA en autos caratulados: Jancsa Pedro – Kalupszki María o María Elena – Jancsa Roberto – Declaratoria de Herederos – Expediente 1865367/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 9 de Abril de 2010. Fdo. Sueldo Juan Manuel, Juez - Quevedo de Harris Justa Gladys, Sec.

5 días - 12619 - 14/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 1 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DURAN MARIA, en autos caratulados Regis Victorio - Duran Maria - Declaratoria de Herederos - Expediente 1858653/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de Mayo de 2010. Fdo Puga de Juncos Maria Monica, Juez - Adrian Víctor Marchi, Prosecretaria.

5 días - 12597 - 14/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial y Familia de Villa Maria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MONDINO WALTER LUIS, en autos caratulados Mondino Walter Luis - Declaratoria de Herederos - Expediente 50/16 M, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 30 de Abril de 2010. Fdo. Ana Maria Bonadero de Barberis, Juez - Sergio Omar Pellegrini-Secretario.

5 días - 10379 - 14/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1º Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINEZ JULIA REGINA, YURGENS ó YÜRGENS CARLOS GUSTAVO, en autos caratulados Yurgens Carlos Gustavo - Martínez Julia Regina - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1553609/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de octubre de 2008. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez - Marta Weinhold de Obregon, Sec.

5 días - 11709 - 14/6/2010 - \$ 45.-

RIO SEGUNDO - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO CIRILO CIPOLETTI, en autos caratulados Cipoletti Antonio Cirilo - Declaratoria de Herederos -, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo de 2010. Fdo. Marcelo A. Gutiérrez, Sec.

5 días - 10512 - 14/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 50 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAPDEVILA RAMON ABEL, en autos caratulados Capdevila Ramón Abel - Declaratoria de Herederos -

Expediente 1865583/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba. 28 de Abril de 2010. Fdo. Dra. Gabriela M. Benítez, Juez - Dra. Gabriela J. Salort. Prosecretaria Letrada.

5 días - 10643 - 14/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Bazán Ortiz Beatriz Elena - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1860038/36" ha dispuesto textualmente: Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Córdoba, 29 de abril de 2010. Fdo. Dr. Alberto J. Mayda, Juez. Dra. Alejandra Inés Carroll de Monguillot, secretaria.

5 días - 13924 - 18/6/2010 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BELEN ARNOLDO y/o BELÉN ARNOLDO y BELEN MIGUEL ARNOLDO y/o BELÉN MIGUEL ARNOLDO en autos caratulados "Belen Arnoldo y/o Belén Arnoldo y Otro - Declaratoria de herederos - Expte. Letra "B" N° 014/año 2010", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 15 de abril de 2010. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. María Elvira Casal, secretaria.

5 días - 13929 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDERNERA MARIA ELVIRA, PEDERNERA BIENVENIDO o BIENBENIDO MOYANO MARIAROSA o MARIA PEDERNERA AMADEO ARMANDO y PEDERNERA MIGUEL ANGEL en autos caratulados: Pedernera María Elvira, Pedernera Bienvenido o Bienbenido Moyano María Rosa o María Pedernera Amadeo Armando - Pedernera Miguel Angel - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1286456/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de octubre de 2009. Secretaria: Gladis Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

2 días - 13931 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ NILDA ELISA en autos caratulados: Rodríguez Nilda Elisa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 150601/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de mayo de 2010. Secretaria: Wermuth de Monserrat Silvi. Juez: Almeida Germán.

5 días - 13930 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de GIANOGLIO ORESTE PEDRO en autos caratulados: Gianoglio Oreste Pedro - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1890378/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de mayo de 2010. Secretaria: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 13923 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEMIN VILMA DEL VALLE en autos caratulados: Demin Vilma del Valle - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1883884/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de mayo de 2010. Secretaria: Menvielle Sánchez de Suppia. Juez: Tagle Victoria María.

5 días - 13922 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PATIÑO RICARDO HUGO en autos caratulados: Patiño Ricardo Hugo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1765371/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de mayo de 2010. Secretaria: Martínez de Zanotti María B. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 13921 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BALBOA ARGENTINA MARIA CATALINA en autos caratulados: Balboa Argentina María Catalina - Testamento - Expte. N° 1283693/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de mayo de 2010. Secretaria: Vargas María Virginia. Juez: Falco Guillermo Edmundo.

5 días - 13772 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO NERIO ALLENDE DNI 8.313.175 en autos caratulados: Allende, Antonio Nerio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1863181/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de abril de 2010. Secretaria: Sara Aragón de Pérez. Juez: Manuel José Maciel.

5 días - 13761 - 18/6/2010 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUIRRE, JULIA JACINTA en autos caratulados: Aguirre, Julia Jacinta / Expte. Letra "A" N° 23 - Declaratoria de herederos - Expte. N° Letra "A" N° 23 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 20 de mayo de 2010. Secretaria: Nelson Nañez. Juez: Cristina Coste de Herrero.

5 días - 13760 - 18/6/2010 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DE LEONARDIS ISABEL en autos caratulados: De Leonardis Isabel - Testamento - Expte. Letra "D" N° 09 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 21 de mayo de 2010. Prosecretaria: Ileana Ramello. Juez: Cristina Coste de Herrero.

5 días - 13759 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUTIERREZ, ROSA ARGENTINA en autos caratulados: Gutiérrez, Rosa Argentina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1893180/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de junio de 2010. Secretaria: Miriam Pucheta de Barros. Juez: Jorge Eduardo Arrambide.

5 días - 13758 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORANZO EDUARDO en autos caratulados: Toranzo, Eduardo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1776902/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2010. Secretaria: Barraco de Rodríguez Crespo. Juez: González Zamar Leonardo Casimiro.

5 días - 13749 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOLOSA NICACIONICANOR en autos caratulados: Tolosa Nicacio Nicanor - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1880750/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de junio de 2010. Secretaria: Fournier Horacio Armando. Juez: Zalazar Claudia Elizabeth.

5 días - 13748 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOYANO MARIA CRISTINA en autos caratulados: Moyano María Cristina - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1888321/36 Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de mayo de 2010. Secretaria: Arata de Maymó María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 13747 - 18/6/2010 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

MARIA LAURA REBAUDINO en autos caratulados: Rebaudino María Laura - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19 de abril de 2010. Secretaria: Nelson Nández. Juez: Cristina Coste de Herrero.
5 días - 13746 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCO FRANCISCO ANTONIO y SANCHEZ MARIA VICTORIA en autos caratulados: Franco Francisco Antonio - Sánchez María Victoria - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1767574/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de marzo de 2010. Secretaria: Singer Berrotarán de Martínez María Adelina. Juez: Rubiolo Fernando Eduardo.
5 días - 13745 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUTIERREZ ROSARIO SATURNINO en autos caratulados: Gutiérrez Rosario Saturnino - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1712466/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de octubre de 2009. Secretaria: María de las Mercedes Villa. Juez: Susana de Jorge de Nole.
5 días - 13737 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río Tercero (Sec. N° 4), cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOLLAR REINALDO FRANCISCO en autos caratulados: Mollar Reinaldo Francisco - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 26 de febrero de 2010. Secretaria: Sulma S. Scagnetti de Coria. Juez: Dr. Rafael Garzón.
5 días - 13735 - 18/6/2010 - \$ 45

MORTEROS. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conc. Flia. Control, Menores y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDINA DOMINGA MORRA, en autos caratulados "Morra, Aldina Dominga - Declaratoria de herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Morteros, 11 de mayo de 2010. Juez. Dr. José María Herran, Sec. Dra. Andrea Fasano.
5 días - 13639 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO AMATO, en autos caratulados "Amato, Pedro - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1.890.364/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Clara María Cordeiro (Juez). Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretario). Córdoba, 8 de junio de 2010.
5 días - 13640 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS NIEVAS para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, en los autos caratulados "Nievas, Juan Carlos - Expte. N° 1882578/36 - Declaratoria de herederos" Córdoba, 4 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, secretaria.
5 días - 13626 - 18/6/2010 - \$ 45

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Flia. Men. Y Faltas de la 5ª Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. TERESA MORA y ALBERTO DAVICO en los autos caratulados "Mora Teresa y Alberto Davico - Declaratoria de herederos" por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 3 de junio de 2010. Fdo. Andrea Fasano, secretaria. José María Herran, Juez.
5 días - 13606 - 18/6/2010 - \$ 45

El Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante OLMOS PERFECTO MARCELO en autos "Olmos, Perfecto Marcelo - Declaratoria de herederos" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de mayo de 2010. Fdo. María del Pilar Elbercsi, Juez. Arturo Rolando Gómez, secretario.
5 días - 13605 - 18/6/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña CITA INÉS BAUDO, en los autos caratulados "Baudo Cita Inés - Declaratoria de herederos" Expte. N° 33, Letra "B" año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 4 de junio de 2010. Fdo. Dra. Analía Griboff de Imahorn, Juez. Dra. Graciela Bussano de Ravera, secretaria.
5 días - 13642 - 18/6/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación, Secretaría N° 4, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante, VALDEZ OSCAR ADÁN, DNI 6.470.610, en los autos caratulados "Valdez, Oscar Adán - Declaratoria de herederos" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Río Tercero, 3 de junio de 2010. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Sulma S. Scagnetti de Coria, secretaria.
5 días - 13627 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LIDIA AMES en autos caratulados: Ames de Zelarayan Yolanda - Ames Lidia - Declaratoria de herederos - Lidia Ames - Testamentario - Expte. N° 1306386/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir

de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de junio de 2010. Secretaria: María Inés López Peña. Juez: María E. Olariaga de Masuelli.
5 días - 13725 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Trigésimo Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Ramos, Rómulo Prudencio o Rómulo P. - Declaratoria de herederos" Expte. N° 1890338/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, señor ROMULO PRUDENCIO o RÓMULO P. RAMOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de mayo de 2010. Secretario: Dr. Claudio Perona.
5 días - 13632 - 18/6/2010 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Dr. Carlos Granada Avalos abogado al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: CLAUDIO JOSE MARIA de JESUS MORALES o CLAUDIO MORALES o CLAUDIO JOSÉ MARCOS DE JESÚS MORALES, en autos "Morales, Claudio José Ma. O Morales Claudio o Morales Claudio José Marcos de Jesús - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oficina, 18 de mayo de 2010. Dr. Carlos Granada Avalos, Juez. Dra. Mariela Ferrucci, secretaria.
5 días - 13634 - 18/6/2010 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO ANTONIO GIORDANO o ALFREDO GIORDANO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "Giordano Alfredo Antonio o Alfredo Giordano - Declaratoria de herederos". Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes, secretario. Alta Gracia, 26 de mayo de 2010.
5 días - 13628 - 18/6/2010 - \$ 45

Autos: "Berberian, Armando Carlos - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1891748/36). El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel José Maciel, (Palacio de Justicia Tribunales 1, Caseros 551, 2º Piso, Pasillo Central) cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la herencia del causante ARMANDO JOSE BERBERIAN, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "Berberian Armando Carlos - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1891748/36) bajo apercibimiento de ley. Córdoba, mayo de 2010. Manuel José Maciel (Juez), Sara Aragón de Pérez, secretaria.
5 días - 13625 - 18/6/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADA MARY GARCIA DNI N° 4.789.442, en autos caratulados "García, Ada Mary - Declaratoria de herederos" Expte. N° 1860754/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última

fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de mayo de 2010. Secretaria: María Beatriz de Zanotti, Juez. Ruarte Rodolfo Alberto.
5 días - 13633 - 18/6/2010 - \$ 45

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9na. Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos caratulados "BANCO SOCIAL DE CORDOBA c/ NIETO VICTOR BENITO Y OTRO - EJECUTIVO" (Expte. 654081/36), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos cuarenta y cuatro.- Córdoba, dieciocho de mayo de dos mil diez.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida originalmente por el BANCO SOCIAL DE CORDOBA, hoy BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A., en contra de los accionados Víctor Benito NIETO y Héctor Rafael GARCIA, hasta el completo pago de la suma nominal reclamada de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-) e intereses indicados en el considerando, a los que deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado conforme la legislación vigente.- II) Imponer las costas a los accionados a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Ignacio González Achával y Horacio Alberto Galoppo en conjunto y proporción de ley en la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600.-).- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER y DESE COPIA.- Fdo.: Guillermo E. Falco, juez.- -- -- -- AUTO NUMERO: trescientos sesenta.- Córdoba, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Corregir la parte resolutive de la sentencia número doscientos cuarenta y cuatro (244) dictada con fecha dieciocho de mayo de 2010, disponiendo la declaración en rebeldía de los demandados, Sres. Víctor Rafael GARCIA y Víctor Benito NIETO.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER y DESE COPIA.- Fdo.: Guillermo E. Falco, juez.- -- -- --
3 días - 13584 - 16/6/2010 - \$ 76.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial (Fiscal N° 1) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Allende c/ Gómez Alcira Zulema - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 366553/36)": Sentencia N° 6848. Córdoba veintisiete (27) de Octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Gómez Alcira Zulema, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dieciocho mil doscientos noventa y seis con treinta y tres centavos (\$ 18.296,33) con más intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a Lozada Matías en la suma de pesos mil doscientos treinta y cinco (\$ 1235) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Y en la suma de pesos doscientos noventa y ocho en concepto de Impuesto al Valor agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas - Juez.
5 días - 9630 - 18/6/2010 - \$ 60.-

CITACIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y Once Nominación CIVIL Y COMERCIAL Dr. Eduardo

B. Bruera en autos caratulados: "LAPID, María - Testamentario Expte. 127749/36" ha dictado las siguientes resoluciones: "AUTO NUMERO: Sesenta y cuatro. Córdoba, 26 de Febrero de Dos Mil Diez. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LAPID, María - Testamentario - Expte. Nº 127749/36. . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar al Incidente de Regulación de Honorarios promovido por el Dr. Juan Carlos Marchetti y en consecuencia de ello regular sus honorarios profesionales por las tareas de beneficio común desarrolladas en los presentes en la suma de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Dieciocho (\$ 132.818,00) a cargo de los incidentados Sres. Raúl Lapid, Roberto Alfredo Roitman -hoy sus sucesores-, Mario Lapid, Norma Isabel Lencina de Lapid, Pablo Andrés Lapid, Mauro Rubén Lapid, Emanuel Alejandro Lapid, Diana Mónica Lapid e Hilda Nora Lapid; y los honorarios por las tareas desarrolladas en el incidente de acumulación en la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuatro (\$ 33.204,00) a cargo de Roberto Alfredo Roitman -hoy sus sucesores-. 2) Regular los honorarios del Perito Tasador Oficial José P. Yona en la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres (\$ 1.863,00), a cargo de los incidentados, y los del Perito de Control Fernando César Zoni en la suma de Pesos Novcientos Treinta y Uno con Cincuenta centavos (\$ 931,50), a cargo de la parte que lo propuso, Dr. Marchetti. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER y DESE COPIA. s/r: "Febrero", "2" Vale". Firmado: Dr. Eduardo B. Bruera, JUEZ. "AUTO NUMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE. Córdoba, 05 de Mayo de Dos Mil Diez. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LAPID, María - Testamentario - Expte. Nº 127749/36. . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Determinar que los honorarios regulados al Dr. Juan Carlos Marchetti mediante Auto Nº 64 de fecha 26.02.2.010 en la suma de \$ 132.818,00 serán a cargo del Sr. Roberto Alfredo Roitman en un 10.51%, del Sr. Raúl Lapid en un 67.29%, de las Sra. Diana Mónica Lapid e Hilda Nora Lapid en un 5.46% cada una, de los Sres. Mario Lapid y Norma Isabel Lencina de Lapid en un 2.82% cada uno, y de los Sres. Pablo Andrés Lapid, Mauro Rubén Lapid y Emanuel Alejandro Lapid en el 1.88% cada uno. 2) Determinar los intereses aplicables a los honorarios regulados a favor del Dr. Juan Carlos Marchetti mediante Auto Nº 64 en la Tasa Pasiva que publica el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual desde el 26.02.2.010 y hasta su efectivo pago. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DÉSE COPIA." Firmado: Dr. Eduardo B. Bruera - JUEZ.

5 días - 13455 - 18/6/2010 - \$ 148.-

El juzgado de 1ª Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ ARCE JUAN - EJECUTIVO (EXPTE. 1736481/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba doce (12) de mayo de 2010... Cítese y emplácese al Sr. ARCE JUAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que en el término de 3 días más vencidos los primeros oponga excepciones y pruebe (art. 548 del C.P.C.).- FDO: DR. NOVAK - JUEZ, DRA. WEINHOLD DE OBREGON - SECRETARIA

5 días - 13622 - 18/6/2010 - \$ 40.-

El juzgado de 1ª Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ ZALAZAR

NATIVIDAD - EJECUTIVO (EXPTE. 1736484/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de mayo de 2010... Cítese y emplácese a la Sra. NATIVIDAD ZALAZAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que en el término de 3 días más vencidos los primeros oponga excepciones y pruebe (art. 548 del C.P.C.).- FDO: DR. NOVAK - JUEZ, DRA. WEINHOLD DE OBREGON - SECRETARIA

5 días - 13623 - 18/6/2010 - \$ 40.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. C/ PIGNONE ROJAS, ALFREDOLUIS - P.V.E - OTROS TÍTULOS Nº 1029939/36" cita y emplaza al demandado Sr. Pignone Rojas Alfredo Luis, D.N.I. Nº 8.104.451, para que dentro del termino de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos de fecha 04/05/2006 (fs.39)... FDO: Dr. Leonardo C. Gonzalez Zamar: Juez.- Dr. Ricardo G. Monfarrell: Secretario.-

5 días - 13928 - 18/6/2010 - \$ 40.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 41ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "CELLONE DE VÉLEZ, MARTHA SUSANA USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1043431/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número ciento noventa.- Córdoba, 22 de Abril de 2010.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A. mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (374,48 m2).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle pública aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagó y Julio

Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del plano de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/ fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3- "c". Nota no expresa desig. de manz" (matrícula 6835 - 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapión, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05.- II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.- III) Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art.790 del C.P.C.C.- IV.- Regular provisoriamente los honorarios de los abogados Dr. Juan Manuel Olcese, por la labor desarrollada en autos, en la suma de pesos Un Mil Cuarenta y Tres con Ochenta y Cinco centavos (\$ 1.043,85) con más la de Pesos Doscientos Ocho con setenta y siete centavos (\$ 208,77), en concepto de art.99, inciso 5, ley 8226.- Protocolicése, hágase saber y dese copia.- JORGE EDUARDO ARRAMBIDE- JUEZ.- "AUTO ACLARATORIO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS.- Córdoba, 31 de Mayo de 2010.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVO: I) Aclarar la sentencia número ciento noventa dictada con fecha veintidós de abril de dos mil diez y en consecuencia establecer que donde dice I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A. mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (364,48 m2).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de

Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle pública aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagó y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del plano de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/ fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3- "c". Nota no expresa desig. de manz" (matrícula 6835 - 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapión, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05, debe decir I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A. mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (364,48 m2).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle pública aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagó y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según

constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del pavón de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matrícula 6835 – 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapación, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05 ".- JORGE EDUARDOARRAMBIDE-JUEZ-

10 días – 13475 – s/c.-

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, con motivo de los autos caratulados: "NIEVA, ODILIA IVONE – DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra "N", Nº 17/02, iniciado el 04/03/09), por decreto de fecha 04 de marzo de 2010, cita y emplaza a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Asimismo, cita a los colindantes del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- La usucapion pretendida afecta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno designada como lote Nº 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el Protocolo de Planos bajo el nº 20.400 y en el Protocolo de Planillas al nº 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2, lindando: N: Miguel Giroto, S., calle pública; E. Lote Nº 8 y O. calle pública, inscrito en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16).- Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: Villa María, 04 de marzo de 2010. PROVEYENDO FS. 45/46 Y 107. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como una fracción de terreno designada como lote Nº 9 de la manzana letra "I" del plano de subdivisión de una mayor superficie, registrado en el protocolo de Planos bajo el nº 20400 y en el Protocolo de Planillas al nº 44.324, ubicado en el Municipio y Pedanía de Villa Nueva, Departamento General San Martín: Provincia de Córdoba que mide 20 mts. de frente al S., 20,07 mts. en su contrafrente N., 25 mts. en el costado O. y 26,66 mts. en el costado E., con superficie de 516,60 mts.2 lindando: N: Miguel Giroto, S., cale pública; E. Lote Nº 8 y O., calle pública, inscrito en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.119.157 (16). Cítese y emplácese a los sucesores o herederos de Osvaldo Nicolás MARTÍNEZ o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se

consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- ...- Fdo.: Dr. Fernando Flores – Juez.- Dra. Isabel Llamas de Ferro – Secretaria.- Oficina 22 de abril de 2010.

10 días – 8975 – s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ Raquel Anabella-Usucapion", cita y emplaza a: a) Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. b) Cítese a los demandados Sres. Guido Santarelli e INCOR S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. c) Cítese a la Procuración de la Provincia a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. d) Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo: Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti -Secre. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera conforme plano de mensura 0033-97039/05: Lote 13, Mz. 47, Depto. Calamuchita, Ped. Monsalvo, Sauce Norte, con las siguientes dimensiones, lindes y superficie: Noventa y Seis metros (96,00 mts.) entre puntos A y B en su frente Este, lindando con Calle 15; Noventa y seis metros con ochenta centímetros (96,80 mts.) en su costado Sur-Este entre puntos B y C, lindando con Calle 1; ochenta metros cuarenta y seis centímetros (80,46 mts.) en parte de su costado Oeste, lindando con Lote 1 y Lote 3 Mza. 47 de LERDA Elter Rodolfo (Fº 38068 Aº 1979); veintiún metros trece centímetros (21,13 mts) entre puntos D y E al Norte, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; sesenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros (65,53 mts.) entre puntos E y F al Oeste, lindando con Parcela Rural 2631-1613 de GALETTI Marta Maria Ana, SASTRE Marcos Pastor, SASTRE Susana Margarita, SASTRE Jose Eduardo, SASTRE Miguel Angel; y sesenta metros (60,00 mts.) entre puntos F y A en su contrafrente Norte, conformando todos juntos una única posesión de OCHO MIL QUINIENTOS TRECE con NOVENTA metros cuadrados (8.513,90 ms). Afectaciones registrales: Lote CUATRO de la Mza. 47, de Guido SANTARELLI, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958 Nº Cuenta DGR: 1206-0929395/6. Lote CINCO de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al Fº 13414, Tº 54, Aº 1947, Planilla 15727, Nº Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SEIS de la Mza. 47, INCOR S.R.L., el dominio consta al Fº 13414, Tº 54, Aº

1947, Planilla 15727 Nº Cuenta DGR: SIN EMPADRONAR. Lote SIETE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929396/4. Lote OCHO de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929397/2. Lote NUEVE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929398/1. Lote DIEZ de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929399/9. Lote ONCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0929400/6. Lote DOCE de la Mza. 47, de SANTARELLI Guido, el dominio consta en folio 15038, Protocolo de Dominio del año 1958, Nº Cuenta DGR: 1206-0882300/5. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Massano-Juez, Dra. Peralta de Cantarutti-Secre. Río Tercero, 19 de febrero de 2.009.-

10 días – 9497 – s/c.-

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial, secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos: "GIMENEZ MARTINEZ, José – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. Nº 1489944/36", se cita y emplaza a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Felix P. Aguirre, Arzobispado de Córdoba, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Córdoba Ltda., en calidad de terceros interesados. Asimismo a los accionados Sres. Emilia Alvarez Vega de Alvarez, Horacio Amadeo Alvarez y Néstor Rubén Alvarez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba al Dº 16.633, Fº 22.796, Aº 1983, a que se describe como: 1) "Un lote de terreno baldío designado con el número DIEZ ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente Oeste diez metros; por treinta metros de fondo o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites: Norte: lote nueve; al Sur, lote once; al Este, lote treinta y uno y al Oeste Calle Corrientes. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221633/1. 2) "Un lote de terreno baldío designado con el número ONCE ubicado en la manzana veintiséis, sobre calle Corrientes, en Barro Industrial, Pueblo Alberdi, municipio de ciudad de Córdoba, Departamento Capital, siendo sus medidas: frente al Oeste; diez metros, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIENTOS metros cuadrados, dentro de estos límites; al Norte lote diez; al Sur lote doce; lote trece y catorce al Este, lote treinta y al Oeste Calle Corrientes". Y según plano de mensura Expediente: Provincial Nº 29901/2008, confeccionado por el Ing. Agrimensor, Ramón Enrique Ludueña Mat. Prof. 1132/1 C.A.P.C., visado por la Dirección Gral. de Catastro Dpto. de Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 01/04/2008, el inmueble a usucapir se designa como parcela 18, manzana 26. Mide: 20 ms. de frente al Oeste sobre calle Los Tártagos, línea D-A; por 19,65 ms. de fondo, al Este línea B-C; 30,00ms. al Norte línea A-B, y 30,00ms. al Sur, línea C-D. Lindando al Este con Parc.6, Lote 32 (Fº 197-Aº 1984) y Parc. 5 Lote 31 (Fº 197 – Aº 1984),

al Norte línea A-B, Parc. 15, Lote 9 (Mat. 265357(11) y al Sur, línea C-D Parc.12, Lote 12 (Fº 708 – Aº1915), Parc. 11, Lote 13 (Fº 708 – Aº 1915) y Parc. 10, Lote 14 (Fº 708 – Aº 1915). La parcela 18 contiene los lotes de terreno número 10 y 11 de la manzana veintiséis y seis, Barrio Industrial, del Municipio Córdoba. Nro. de Cuenta en DGR 1101-2221632/2; para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte (20) días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Oficina 14 abril de 2010.

10 días – 8517 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Vela Diego y Otra - Medidas Preparatorias - Usucapion" (Expte. Letra "V" Nº 1 del 11 de abril de 2005), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Once. La Carlota, veintidós de febrero de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando que, por prescripción veinteañal, los señores Diego Vela, DNI 29.978.343 y Lucrecia Vela, DNI 28.699.502, han adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución: ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber". El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, identificado como lote número 2, manzana 58, parcela 26, ubicado en esta ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Provincial Dep. 18, Ped. 01, Pueblo 10, C: 01, S. 02, M: 35, P: 44, Municipal: C: 01, S: 02, M: 58, P: 02 Tiene las siguientes medidas y linderos: 12,50 metros de frente sobre calle pública Eduardo Fernández, por 26,50 metros de fondo y frente, sobre calle pública Victoriano Rodríguez, superficie total 331,25 metros cuadrados Linda: al Norte, calle pública Eduardo Fernández; al Este calle pública Victoriano Rodríguez, al Oeste, con parcela 25, propiedad de Miguel Mangiaterra y al Sur con parcela 27, propiedad de José Tomichich, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nº 34.592, Folio 44.044, Tomo 177, Año 1965 (Matrícula Nº 864.501, por conversión art. 44 Ley 17801) a nombre de Simón Besser y Mario Braun, y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la provincia en cuenta número 180110176480". La Carlota, 20 de abril de 2010.

10 días - 8610 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Carrol de Monguillot, en autos caratulados: "POUSSIF, VICTOR LEON Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE Nº 1541678/36 -, cita y emplaza a los herederos de Rosa Olga VILLARROEL, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Alberto Julio Mayda, Juez – Alejandra Inés Carrol de Monguillot.-

10 días – 10271 – s/c.-

EL SR. JUEZ DE 1ra. NOM CIV.,COM., CONC.

Y FLIA. DE RIO SEGUNDO, PROVINCIA DE CORDOBA, CITAY EMPLAZAA LA SUCESION TABORDA DE TABORDA Y A LOS HEREDEROS DE MARIA CATALINA SARMIENTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD DE VILLA DEL ROSARIO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", A COMPARECER POR EL TERMINO DE VEINTE DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 15/04/2010 FDO: DR. MARCELO GUTIERREZ – SECRETARIO.

10 días – 10245 - s/c.-

EDICTOAMPLIATORIO- RECTIFICATORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1558549/36, ampliando el edicto de citación número 17156, publicado en el Boletín Oficial con fechas: 11/08, 13/08, 14/08, 21/08, 25/08, 27/08, 28/08, 31/08, 03/09, y el 08/09 del año 2009; por decreto de fecha 13 de Abril de 2010, ordena a los fines de resguardar el derecho de defensa de las partes en juicio y un debido proceso: "publíquese edictos por el término de un día como se pide" Y se hace saber que EL INMUEBLE A USUCAPIR SE DESCRIBE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapion por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Daniela Delfino, Ivana Andrea Delfino (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44787 A° 1958). Superficie 263,75 m2. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3."

10 días - 9956 – s/c.-

DEÁN FUNES.- El señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) – PREPARA DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. Letra S, N° 008, año 1998) ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Agréguese. Téngase presente. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo. Emma Del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Domínguez de Gomez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Inmuebles fraccionados en su origen que forman hoy tres parcelas UBICADOS en el Departamento Ischilín – Pedanía Parroquia – en los lugares denominados "El Tambero" y "El Estanque" que se sitúa a 6 km. de la localidad de Los Pozos – Km.827 sobre la Ruta Nacional N° 60, andando por el Camino Público que de esta Localidad accede al empalme del Camino Público que va de Avellaneda a Ischilín, ubicado a 11 km., aproximadamente, de El Estanque y El Tambero que se designan como lote 1131-3578; 1131-3577 y 1131-3180. Las dos primeras parcelas están separadas de la última por el Camino Provincial ya citado, en parte y por un camino Vecinal en otra, que corren aproximadamente de Este a Oeste, y Linda al Norte: con Antonio Pérez Peña; al sur: con Ramón Triplanay más de Juan Carlos Salvá; al Oeste: con Luis Lopez, Camino Vecinal Acceso a estancia "Las Palmas" y Eustacio Servillano Acosta; y al Este con mas campo de Juan Carlos Salvá; con camino público a Los Pozos, con Rodolfo Rafael Comba y René Santiago Comba. La parcela 1131-3180 se desarrolla en su gran perímetro al Costado del Camino Público que conduce a Avellaneda, y propietario desconocido, al Oeste con Roberto Zamudio mas de Juan Carlos Salvá y al Este con propietario desconocido, con Camino Vecinal y con Francisco Drudi.- La Parcela 1131-3578 tiene una SUPERFICIE de 112 hs. 0670 m2; La Parcela 1131-3577 tiene una superficie de 66 hs. 2100 m2; y la Parcela 1131-3180 tiene una superficie de 24 hs. 6360 m2, todo lo cual hace una superficie de las tres parcelas de 202 hs. 9130 m2 conformando las parcelas intervinientes una sola unidad económica. Los inmuebles se encuentran empadronados a los fines impositivos de la siguiente manera: CUENTA N° 17-04-0529025-4 a nombre de Junco Filomena; Juana y Pedro

por 200 Hs. CUENTA N° 17-04-1152265-5, a nombre de López Eufemio Emilio, por 15 Hs. y CUENTA N° 17-04-1811517-6, a nombre de Gervasoni de Brandolini María Ana por 9 hs.- 10 días – 9606 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Clara P. Licari de Ledesma, en autos: "CANELLO, OSCAR SANTIAGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1496199/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Marzo de 2010. "...Por iniciada la presente demanda de usucapion, la que se tramitará conforme a lo prescripto por el art. 782 del CPCC y siguientes. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Severo Zacarías MARQUEZ; sucesores de Segundo Graciniano LOZANO; sucesores de Federico LOZAN; y sucesores Claro LOZANO y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por las partes, en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble a usucapir se describe como: Una Fracción de Campo, ubicada en el Paraje "Cañada Honda", Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expediente Prov. N° 0033-025763/07, el 10 de octubre de 2007, que se designa como LOTE 114-9093, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 91°04'20" y una distancia de setecientos treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, se llega al punto B; desde este punto, con un ángulo de 269°29'20" y una distancia de ciento setenta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 91°25'00" y una distancia de doscientos cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto D, Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 127°40'40" y una distancia de setecientos setenta y tres metros setenta y tres centímetros, se llega al punto E; Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 50°39'40" y una distancia de setecientos treinta y tres metros ochenta y un centímetros, se llega al punto F; partiendo de este punto con un ángulo de 269° 58'00" y una distancia de ciento diecinueve metros treinta y tres centímetros, se llega al punto G, partiendo de este punto con un ángulo de 90°43'00" y una distancia de setecientos cuarenta metros once centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, partiendo del punto H, con un ángulo de 89°00'00" y una distancia de quinientos treinta y cuatro metros quince centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Sesenta y Ocho Hectáreas Seis mil Trescientos Ochenta y un metros cuadrados; que linda: Al Norte, con José Manuel Aranda y María Cecilia Aranda; Al Este, con Ruta Provincial N° 32; Al Sur, con posesión de Juan Astudillo, Severo Zacarías Márquez y Juan Domingo Márquez y Al Oeste, con posesión de Elvecio Alvarez y Graciano Lozano.

10 días - 9080 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación

Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos caratulados: "BULCHI, MIRYAMADRIANA Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1442691/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Abril de 2010. "...Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la presente usucapion trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Timoteo SANCHEZ, Amadeo FERREYRA, Amado FERREYRA y/o sus Sucesores y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes Luis Alberto GISBERT y Emilio BIANCIOTTO; a Juan Antonio MEUBRY, como tercero interesado, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días, con transcripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación a la ubicación del mismo a elección del accionante, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, en el plazo de veinte días subsiguientes al periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere. Cumplimentese con lo prescripto por los arts. 785 y 786 del CPCC. Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 primera parte del CPCC. N. do. Gabriela Inés Feraudo, Juez – Mirta Irene Morresi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Pedanía Arroyo de Álvarez, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección General de Catastro por Expediente N° 0033-025609/07, el 21 de septiembre de 2007, se designa como: LOTE 221-0248, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Partiendo del punto J, con un ángulo de 9° 24' 00" – Rad. 255,94 – Arco 42,00 – Cuerda 41,95, se llega al punto A; partiendo de este punto, y una distancia de diez metros cuarenta y tres centímetros, se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de 89°05'00" y una distancia de trece metros cuarenta y seis centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto, con un ángulo de 273°08'40" y una distancia de setenta y siete metros veinticuatro centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 82°17'40" y una distancia de seiscientos dieciocho metros cincuenta centímetros, se llega al punto E; partiendo de este punto con un ángulo de 97° 33'00" y una distancia de ciento veintidós metros, se llega al punto F; partiendo de esta punto con un ángulo de 262° 27'00" y una distancia de setecientos veinte metros, se llega al punto G; Al Sud: Partiendo del punto G, con un ángulo de 97° 03'20" y una distancia de treinta y nueve metros veintiún centímetros, se llega al punto H; y Al Oeste, Partiendo del punto H, con un ángulo de 82° 06'00" y una distancia de de mil trescientos siete metros sesenta y cinco centímetros, se llega al punto I; partiendo de este último punto con un ángulo de 41° 10' 16" - Rad. 54,91 – Arco 39,45 – Cuerda 38,61, se llega al punto J, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de ONCE HECTAREAS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, que linda:

Al Norte, en parte con posesión de Luis Osvaldo Gisbert y en parte con Luis Ernesto Bulchi, Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Este, con Ernesto Luis Bulchi; Miryam Adriana Bulchi, Jorge Luis Bulchi, Víctor Leonardo Bulchi y Estela Amalia del Valle Bulchi; Al Sur, con camino público, y Al Oeste, con posesión de Luis Osvaldo Gisbert

10 días - 10109 – S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Sara Aragón de Pérez, en autos caratulados: "CAMARGO, JUAN ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1534524/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de Abril de 2010. "...Por iniciada demanda de usucapion en contra de José Ignacio CELIZ, herederos de Trifón Enrique CORNEJO, Herederos de Francisca Antonia GIACCOSA de FUNES y contra todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes: Sres. Nicolás Roque HERRERA, María Mercedes LEDESMA, Club Ateneo Juvenil y Herederos de Rosa Eleuteria CELIZ, en calidad de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC), a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y Diario Propuesto por el interesado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad. Cumplímétese el art. 785 del CPCC a cuyo fin oficiése. Colóquese a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. Cumplímétese oportunamente con el art. 8 de la Ley N° 5445 y sus modificatorias. Oportunamente traslado. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expediente Prov. N° 0033-031612/08, el 26 de junio de 2008, que se designa como Manzana S/designación, LOTE 60, que tiene las siguientes medidas, superficie, y límites: Al Norte, partiendo el punto G, con un ángulo de 84° 46' y una distancia de setenta y seis metros cinco centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 273° 57' y una distancia de treinta y cinco metros ocho centímetros, se llega al punto A; partiendo de este punto, con un ángulo de 86° 03' y una distancia de ochenta y siete metros veintisiete centímetros, se llega al punto B, partiendo de este punto con un ángulo de 266° 42' y una distancia de catorce metros veinticinco centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con un ángulo de 94°15' y una distancia de tres metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D, con un ángulo de 85° 45' y una distancia de sesenta y dos metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto E, Al Sur, partiendo del punto E, con un ángulo de 93° 25' y una distancia de ciento sesenta metros setenta y cuatro centímetros, se llega al punto F, y Al Oeste, partiendo del punto F, con un

ángulo de 95° 07' y un a distancia de trece metros treinta y siete centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie de Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros Cuarenta y Cinco Centímetros Cuadrados que linda: Al Norte, parcela 29 de José Ignacio Celiz; parcela 1 Trifón Enrique Cornejo y en parte con calle Figueroa Alcorta; Al Este, parcela 2 de María Mercedes Ledesma; Al Sur, parcela 18 de Club Ateneo Juvenil y parcela 27 de Nicolás Ramón Herrera; y Al Oeste, con calle Florida. La acción de Usucapion afecta los siguientes dominios: N° 34419 – FOLIO 46429 – TOMO 186 – AÑO 1977, a nombre de José Ignacio Celiz, N° 38291 – FOLIO 44671 – AÑO 1947, a nombre de Francisca Antonia Giaccosa de Funes y MATRICULA N° 1.179.509, a nombre de Trifón Enrique Cornejo.

10 días - 10110 – S/C.-

El Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura Brochero de la Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALBANO MARIA ELENA-USUCAPION", SE HADICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Sentencia Numero: Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, tres de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Elena ALBANO, L.C. N° 1.086.597, con domicilio en calle Las Rabonas s/n° de Nono, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 2521-0111, y que mide y linda: al Norte, lado A-B de 191,89 mts., B-C de 4,20 mts. y C-D de 3,43 mts., lindan con Camino Público; al Este, lados D-E de 135,78 mts. y E-F de 10,75 mts., linda, camino público de por medio, con Analía Teresa Oviedo, Rafael A. Medina, Carmen Gregoria Ontivero, y María Elena Rodríguez; al Sur, lado F-G de 155,94 mts., linda con María Elena Albano (Parcela 2521-5611), y al Oeste, lado G-A de 245,86 mts., linda con Bent Miguel Holten Andersen y Angione de Holten Andersen H., conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-088980/04 con fecha 18 de Octubre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela: 0111. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art 790 del C. de P.C.- III) Atento a que el inmueble objeto del presente proceso no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente los Dominios N°48.286, F° 57.275, A° 1950 de Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo y Lucas Salvador Oviedo; N° 6.545, F° 8.075, A° 1957 de José Luis Murua; N° 31.141, F° 37.691, A° 1957 de José Mardoqueo Zamora; N° 5.662, F° 7.623, A° 1980 de María Elena Rodríguez; N° 1.047, F° 1.307, A° 1962 de Carmen Gregoria Ontivero; N° 22.880, F° 32.660, A° 1969 de Rafael Antenor Medina; 12.429, F° 14.719, A° 1956 de Luis Medardo Merlo; N° 7.892, F° 9.687, A° 1957 de Carlos Simeón Domínguez; N° 324, F° 556, A° 2000 de Teresa Analía Quiroga, Graciela del Valle Quiroga, Petrona Teresa Quiroga, María del Carmen Quiroga, y Luis Eduardo Quiroga; y N° 21.960, F° 29.911, A° 1975 de María Elena

Abano, y la cuenta N° 2807-2343364/, que se encuentra a nombre de María Elena Albano-conforme Resolución N° 005/06 de la Dirección De Catastro, Delegación N° 11 Villa Dolores (fs.162)-, oportunamente, inscribir preventivamente la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.) en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: Juan Carlos Ligorria- Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos cincuenta y nueve. Villa Cura Brochero, veintiuno de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) No hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido por la apoderada de la actora, Dra. Cristina B. Quinteros.- b) Ampliar, en uso de la facultades otorgadas al Tribunal por el art. 338 del C. P.C., la Sentencia Numero Ciento Cuatro de fecha tres de diciembre de dos mil nueve obrante a fs. 212/218, debiendo entenderse como parte integrante de su resuelvo la siguiente referencia: "El N° de cuenta completa, según lo informado por la Dirección de Rentas de la Provincia, es 2807-2343364/1".- C) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Juan Carlos Ligorria. Juez. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días – 9088 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ EDUARDO ALDO – USUCAION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" – EXPEDIENTE N° 1317215/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE. Córdoba, 30 de Abril de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la demanda de usucapion promovida por el Señor Eduardo Aldo Sánchez y en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: Una Fracción de Terreno ubicada en la zona rural próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Que todo hace una superficie de DOS HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Este, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; Al Sur, con posesión de Tomasa Araya de Chavero y al Oeste, con camino Público. Nomenclatura Catastral: Departamento 25 Pedanía 11 Hoja 02123 Parcela 04466 y a los fines impositivos se encuentra empadronada en mayor superficie en Cuenta n° 2511-0690192/1 a nombre de Tomasa Araya de Chavero: La fracción que se pretende usucapir linda: los costados norte, este y sud, con resto de la fracción designada como

Parcela 2123 -4465, posesión de Tomasa Araya de Chavero, afectada por la presente acción y el costado oeste, con camino Vecinal. II) Oportunamente, oficiése al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previo los trámites de ley..." PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor G. Ortiz, Juez.-

10 días – 10270 – s/c.-

En los autos caratulados "CARBONE DE SOMMO, Angela Josefa. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 637252/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 16ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle de Suppia, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Mayo de 2010. Proveyendo a fs. 618/619: ... Punto II: Atento constancias de autos, cítese al demandado Sr. Domingo Cubelli para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. art. 152 y 165 del C.P.C.). ... Fdo.: Victoria María Tagle, Juez; Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria."

5 días – 10832 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados "BERNTHAL DAVID ABRAHAM.- USUCAPION ", que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra María Leonor Ceballos , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y CINCO .- Villa Dolores , veintiséis de abril del 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que David Abraham Bernthal , DNI Nro 13.373.698 , casado en primeras nupcias con Laura Viteri , CUIT 20-13373698-1 , con domicilio real en calle Ingeniero Hofmann s/n , Las Caleras Villa de las Rosas , es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en la localidad en el lugar denominado " Las Caleras " , Vila de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , que contiene partiendo del pto A y ángulo de 84° 36' con respecto al lado D-A se mide el lado A-B de 24,15 mts. ; desde el pto B y angulo de 115° 02' con respecto al lado A- B se mide el lado B-C de 35,95 mts. ; desde el pto C y ángulo de 67° 19' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 36,18 mts. ; desde el pto D y ángulo de 93° 03' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 34,21 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de mil once metros con cuarenta decímetros cuadrados (1.011,40m2) y LINDA : AL Norte con Parcela nro 36 , de Laura Aguirre , F° 26035 , A° 1950 , al Este con parcela nro 36 de Laura Aguirre , F° 26035 , A° 1950 , Parcela Nro 35 de Elisa Aguirre , F° 26035 , A° 1950 y Parcela nro 68 de Manuel Aguirre , F° 26035 , A° 1950 , al Sur con calle Ingeniero Hoffman y al Oeste con Parcela Nro 89 de Sofía y Florencia Bernthal , F° 857 , A° 2003 .-El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera parcial el D° 22132 F° 23035 , A° 1950 , parcelas nro 68 , 35 , 36 a nombre de Laura Aguirre , Elisa Aguirre y Manuel Aguirre y , Empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas Nros 29-02-0582508/6 ,(lote C) ; 29-02-

0582507/8, (Lote D) 29-02-0582506/0 (Lote E) por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia de conformidad a lo dispuesto en el art 789 del C de P.C. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) - d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción - e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Monica Alejandra Cacharrón ... - Protocolícese y dese copia - Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .Oficina ,29 de abril del 2010

10 días - 10503 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Com. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny M. Troncoso, en autos "Beato, Fernando Raúl - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPC. Descripción del Inmueble: un lote de terreno ubicado en el paraje denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene, tiene una superficie total de Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.676,18 m2) y que conforme al plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 0033-0155548/06, identificado como parcela 8885, tiene las siguientes medidas: del punto AB mide 70,80 mts. de B a C mide 25,39 mts. de C a D mide 68,56 mts. de D a E mide 78,15 mts. y de E al punto A de partida mide 20,13 mts. y que linda: al N. y S. con resto del inmueble de mayor superficie, al E con Río Panaholma y al O. con camino vecinal. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la DGR a los fines impositivos en la Cta. N° 2802-2340623/1 a nombre de María Eloisa López. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro de la provincia a Adolfo López y María Eloisa López y/o sus sucesores, a los mismos fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Sec. Of. 23 de abril de 2010.

10 días - 9262 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Igarzabal Guillermo - Usucapión" (Expte. Letra I, N° 03/08) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a los colindantes Lucio Igarzabal y/o sus sucesores y Leandro Rosales para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo

apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plan confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera Minetti, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. N° 0033-23884/07, de fecha 16 de octubre de 2007, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado: "La Población, pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2532-3082, parcela N° 3082, Hoja 2532, dpto. 29, Pnia. 04 y mide: a partir del pto. A y hasta el pto. B con ángulo de 132° 00' 29" con respecto al lado N-A se mide el lado A-B de 8,01 mts. desde el pto. B al pto. C y ángulo e 136° 29' 41" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 18,30 mts. desde el pto. C al pto. D y ángulo de 167° 55' 20" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 1,98 mts. desde el pto. D al pto. E y ángulo de 272° 43' 42" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 78,57 mts. desde el pto. E al pto. F y ángulo de 123° 06' 22" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 32,57 mts. desde el pto. F al pto. G y ángulo de 172° 56' 13" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 24,02 mts. desde el pto. G al pto. H y ángulo de 159° 10' 09" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 16,42 mts. desde el pto. H al pto. I y ángulo de 82° 23' 19" con respecto al lado H-G se mide el lado H-I de 95,24 mts. desde el pto. I al pto. J y ángulo de 175° 35' 29" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 37,16 mts. desde el pto. J al pto. K y ángulo de 167° 24' 29" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 37,04 mts. desde el pto. K al pto. L y ángulo de 154° 09' 32" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 12,71 mts. desde el pto. L al pto. M y ángulo de 139° 04' 15" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 22,91 mts. desde el pto. M al pto. N y ángulo de 157° 48' 01" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 47,13 mts. desde el pto. N al pto. A y ángulo de 199° 12' 59" con respecto al lado M-N se mide el lado N-A de 46,55 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (1 has. 1759,49 m2) y linda: al Norte con camino vecinal de ancho variable, al sur con camino vecinal de ancho variable, al Este con Posesión de Leandro Rosales sin designación de parcela y en parte con Sucesión de Lucio Igarzabal (s/ designación de parcela) y al oeste con calle vecinal de ancho variable. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Villa Dolores, oficina 20 de abril de 2010. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 9263 - s/c.-

Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la Ciudad de Río Tercero. - Autos: "BERTOLINO OSCAR ESTEBAN - MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION" (Letra B - N° 83) "Río Tercero 26 de Marzo de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Por cumplimentado el proveído de fs. 102. En su mérito, y proveyendo a fs. 55/57: Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a

elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al demandado, Sr. Jorge Amadeo Barril a que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Embalse por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C.P.C. y C.). Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. P. C. y C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el Art. 788 del C.P.C y C.- Notifíquese." - Fdo. Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Anahí Beretta, Secretaria.- Descripción del inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el lugar Embalse Pedanía Córdones Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. de Córdoba, parte del loteo "Costa Azul" cuyos lotes en un plano especial confeccionado para la venta de esos terrenos por el ingeniero Civil don Pablo Baratelli, inscripto en el Registro General de Propiedades, protocolo respectivo con el Número 3.247, Planilla N° 9919, se designan con los números Tres y Cuatro de la manzana Once, con las siguientes dimensiones, linderos y superficie: el lote 3, mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocome, por un contrafrente en su costado oeste de 15 mts., por donde linda con el lote 15 y un fondo de 50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud. por donde linda con los lotes 2 y 4, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado encerrando una superficie total de 750 mts. cdos.. Y el lote Cuatro mide 15 mts. de frente al Este, sobre calle Cerros de Tocome, por un contrafrente en su costado Oeste de 15 mts. por donde linda con el lote 14, por un fondo de 50 mts en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando con los lotes 3 y 5, respectivamente, todos de la misma manzana y plano indicado, encerrando una superficie total de 750 mts. cdos. Designación catastral: C01, S01, Mz. 098, P003 y C01, S01, Mz. 098, P004, respectivamente. DGR: 1205-0531498/6, 1205-0531499/4 respectivamente. Inscripto al Dominio 47.105 - Folio 53.575 - Tomo 215 y Año 1.948. Oficina, 26 de Marzo de 2.010.-

10 días - 11081 - s/c.-

RIO TERCERO. En los autos caratulados "Gómez Pedro Nolasco - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra G N° 42) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Sr. Juez Civil Gustavo Massano, Secretaria N° Uno cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti; se ha dispuesto lo siguiente: Río Tercero, 3 de noviembre de 2009. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el

trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la demandada Sra. María Ramona Angélica Crespín y/o sucesores para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Massano. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Nota: el inmueble a usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en Manzana 26 Lote "C" sobre calle Las Carabelas de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba que mide 15 metros de frente por 50 mts. de fondo y que linda al Norte con calle Las Carabelas, al Sud con Lote H, al Este con lotes D y E y al Oeste con Lote B de la misma Manzana. Superficie total: 750 m2. El lote referido se encuentra inscripto en RGP en matrícula N° 371.669, Empadronado ante Dirección General de Rentas N° de Cuenta 3301-0242601/01; Nomenclatura Catastral 33011701023737. Oficina, 9/4/10. Peralte de Cantarutti, Sec..

10 días - 9604 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, secretaria a cargo del Dr. Mario Boscato s/autos caratulados "Balonchard Juan Jorge - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 40757), ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 12 de abril de 2010. Agréguese los oficios acompañados. Téngase por preparada la demanda. Admitase la demanda de usucapión, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a Mario Rolante, hoy su sucesión, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y a la Municipalidad de Villa Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en la sede municipal, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Notifíquese. Fdo. Dr. Mario Boscato - Secretario - Dr. Andrés Olcese, Juez. Datos de inmueble: el inmueble descripto figura anotado a nombre de Mario Rolante, hoy su sucesión y se encuentra enclavado sobre la calle 25 de Mayo 1320 entre las calles Kant y Güemes de la localidad de Villa Carlos Paz, comprendido entre los siguientes límites y linderos: 33,29 metros al Nor-Este, 32,92 metros al Sur-Este, lindando con calle 25 de Mayo, 45,12 metros al Sud-Oeste, lindando con parcela 20 y una línea quebrada de tres tramos que miden 10,06 metros 10,75 metros y 8,79 metros, todos al Nor-Oeste, lindando con el actual trazado de la Avenida Costanera. El Dominio consta Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Mario Rolante con relación al folio 29044, Tomo 117, Año 1952.

10 días - 9496 - s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º

Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-" (Expte. 285473/36), que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante, ha decretado: " Córdoba 12 de mayo de 2009. Atento a la naturaleza de lo pedido y demás constancias de autos. Declárase rebeldes a Elías Naiman, Cristóbal Cazorla y Josefa Romera de Cazorla. Notifíquese. Atento que los nombrados fueron citados por edictos, y lo prescripto por el art. 113 del C.P.C. designase representantes de los mismos a la Sra. Asesora Letrada que en turno corresponda. – Fdo: Silvia Wermuth de Montserrat– Secretaria. Otro Decreto: " Córdoba 15 de agosto de 2008. Previamente avocase. Notifíquese- Fdo: Germán Almeida- Juez- Silvia Wermuth de Montserrat– Secretaria

10 días – 10502 – s/c.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ponce, Carlos Oscar - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Miguel Malaspina y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Tomás Calbo y Fabián Angel De Lillo y a los que se consideren con derecho que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento, con relación al lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Mat. 2185/2, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-10.031/06 con fecha 31/5/2006, afecta en forma total, única y coincidente al Lote Oficial "8" de la Manzana Oficial "E" con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 083, Parc. 006, la Dirección Provincial de Catastro de Cosquín le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela N° 25 y Lote Oficial N° 25, que afecta el dominio inscripto al N° 27.066 F° 33.406, T° 134 del año 1956, a nombre de Malaspina Miguel, empadronado en la cuenta N° 2301-0442662/5, a nombre del mismo, con las siguientes medidas y colindancias: Al NE, lado A-B mide veintidós metros con siete centímetros sobre calle La Pampa, al SE lado B-C, mide quince metros sobre la calle Leandro N. Alem, al SO, lado C-D, mide veintidós metros con un centímetro y colinda con la parcela 7 (lote oficial 9) a nombre de De Lillo Angel Fabián y al NO, lado D-A mide diez y seis metros y colinda con la parcela 5 (lote oficial 7) a nombre de Calbo Tomás; encierran una superficie total según mensura de Trescientos Cuarenta Metros Cuadrados con Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados (340,95m2). En el lote se encuentra edificada una vivienda con 51,17 m2. de superficie cubierta. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello, Prosecretaria letrada. Cosquín, abril 19 de 2009.

10 días - 9498 - s/c

La Señora Juez de Pra. Inst. y Sexta Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos "RUFEL DE RAFAEL MARTAZUSANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. 576.629/36), ha dictado la siguiente

resolución: "Córdoba, 27 de Abril de 2010. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de Usucapión. Dése al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Cumpliméntense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C.- Notifíquese. Dra. Clara María Cordeiro – Juez.- Dr. Ricardo G. Monfarel - Secretario.- A través del presente se cita a los colindantes: Sres. Daniel Hugo Alvarado, Emilio José Ravazenghi y Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, y a quienes se consideren con derecho al inmueble denunciado, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; inmueble que se describe como: "Un lote de terreno designado con el n° 11, según expediente de Mensura de Posesión n° 0033-68.784/02 de la Dirección Provincial de Catastro, y que está ubicado en calle San Martín s/n°, del Municipio de La Calera, Pedanía Calera, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; cuyas dimensiones y colindancias son: al frente, dirección sud-este, lado CB = 12,34 m., y linda con Av. San Martín; en el costado sud-oeste, lado DC = 31,45 m. lindando con la parcela N° 6 de propiedad de Marta Zusana Rufeil de Rafael; en el fondo, dirección sud-oeste, lado AD = 11,65 m., y linda con en el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; y en el costado nor-este, lado AB = 34,63 m., lindando con parcela N° 5 de propiedad de Emilio José Ravazenghi y Daniel Hugo Alvarado, todo lo cual encierra una superficie de 389,97 m2 (metros cuadrados), el que resulta resto de una mayor superficie que subsiste a nombre de la Municipalidad de La Calera, inscripta en el Protocolo de Dominio del Registro Gral. de Propiedades, bajo el n° 6852, folio 9897, tomo 40 del año 1985.- Córdoba, 13 de Mayo de 2010.- Fdo: Monfarrell Ricardo - SEC

10 días – 11590 – s/c.-

BELL VILLE – El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna hace saber que en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison – Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA y NUEVE. BELL VILLE, 28 de Abril del año dos mil diez.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a la Institución Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison, personería jurídica otorgada por RESOLUCIÓN 040-"A"/86 de la INSPECCION DE SOCIEDADES JURIDICAS (hoy INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS), con domicilio en Av. San Martín 443 de la Localidad de Morrison, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura Confeccionado por el ingeniero Civil Ricardo REBORI, M.P. 1084 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 21/08/07, Expediente 0563-000030/05 se designa como Lote 52 cuya descripción según plano se da por reproducida

en los Vistos de la presente resolución.- II) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribábase la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- III) Procédase a la inscripción de la sentencia recaída en autos debiendo el Registro de la Propiedad otorgar matrícula al inmueble referenciado en los vistos por no poseerla; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- IV) Costas a cargo de la parte solicitante Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison.- V) Se difiere la regulación de honorarios para cuando exista base económica para ello y se cumplimente por el letrado interviniente, la prescripción del art. 27 Ley 9.459.- VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ. Dra. Patricia EUSEBIO de GUZMAN.-

10 días – 12083 – s/c.-

Tribunal: 24º Nom. y 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Secretaría: Mirta Morresi. Autos: "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapión (Expte. 1283054/36)". Edicto: en los autos caratulados "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapión (Expte. 1283054/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Gabriela Farauo, Secretaría Dra. Mirta Morresi, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez y/o sus sucesores, y a los colindantes Sres. Elda Ivonne Ferronato viuda de La Salle, Jerónimo Paulino Quiroga, Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, todo respecto del inmueble designado como: Lotes de terreno número cuarenta y cuarenta y uno de la Manzana Cuatro del plano de Villa Forestieri, sita en Suburbios Sud del Municipio de ésta Capital, sobre camino a Alta Gracia, kilómetro cuatro y medio, compuesto cada lote de ocho metros de frente por treinta metros de fondo y unidos como están lindan al Norte con lotes cincuenta y cincuenta y uno al Sud con calle Pública (hoy denominada Pasaje Nueve) al Este lote treinta y nueve, y al Oeste con lote cuarenta y dos. También responden a la siguiente descripción: una fracción de terrenos ubicados en el plano de Villa Forestieri, de B° Villa El Libertador, Departamento Capital, Provincia de Córdoba; que miden de frente al Sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9, por 30,18 mts. de fondo, lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno de Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de La Salle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, que se designan como parcelas 32 y 33 de la manzana 26. Asimismo responden también a la siguiente descripción: plano de Villa Forestieri de barrio Villa El Libertador, Departamento Capital; Provincia de Córdoba, que se designan como parcelas 13 y 14 de la Manzana 26 y que miden de frente al sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9 por 30,18 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 488,92 m2. lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno del compareciente

Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de Lasalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla. En todos los casos el dominio consta a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez, quien hubo dichos inmuebles de Carmen Fermina Cisneros de Córdoba, mediante escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete autorizada por el Escribano Cirilo Carranza, con Registro en la ciudad de Córdoba, cuyo Dominio inscribiéndose en el protocolo respectivo al folio número catorce mil quinientos veintiuno del año mil novecientos treinta y siete. Empadronadas en la Dirección General de Rentas como propiedad N° 11-01-1587099/8 y propiedad N° 11-01-1587100/5, respectivamente a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez. El dominio actualmente fue invertido a Folio Real, matrícula N° 1231093 (11), a nombre de la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez. Fdo. Dra. Gabriela Farauo, Juez. Dra. Mirta Morresi, secretaria. Córdoba, 29 de abril de 2010.

10 días - 10363 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 15 de febrero de 2010... En consecuencia y proveyendo a la demanda: imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin... Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en todos los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretense usucapiente que la presente acción se instará sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramallo. Prosecretaria letrada". Se describe a continuación el inmueble relacionado conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, a saber: Lote 12: 10 mts en el lado E lindando con Lote 11; 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes, 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí y 41 mts. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m2. Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la

misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2.

10 días - 10853 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L. Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medias Preparatorias para Usucapición" en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Dicho inmueble se encuentra inscripto al Folio 21.501, Tomo 87, Año 1972, siendo sus medidas y linderos, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapición confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo MP 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, las siguientes: Lote 12: 10 mts. en el lado E, lindando con Lote 11, 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí; y 41 mts. al S. lindando con lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m2. Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con lote 11, 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13, 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m2. Oficina, 15 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada. N° 10854 - s/c.-

ra Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE-USUCAPIÓN" (Expte. Letra "B", N° 119, Año 2004) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 29 de marzo de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Pedro Bossio y al Sr. Pedro José Domingo Bossio conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...-Notifíquese.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle San Lorenzo N° 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 02- Mz 045- P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta N° 30010160496/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m2, edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, D° 22.765 F° 33.002 T°

133 A° 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, D° 23.442 F° 33.900 T° 136 A° 1.981, y Parc. 21 de Aristides Aníbal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula N° 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, F° 45.422 A° 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 24.850 F° 28.800 T° 116 A° 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11894 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DRUETTA, GONZALO CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "D", N° 18, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 06 de abril de 2010.- Proveyendo a fs. 101/102, por promovida la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Antonio Beltrami, a los colindantes Sres. Cleimar José Ambroggio, Evelina Giusiano, Giustina S.A.I.C. e I., y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 01- S 01- Mz 036- P 038 (Desig. Oficial: Mz B Lote 3 Parcela 13), empadronado en la Cuenta N° 300122389735 y descripto como: Lote de terreno N° 13 de la Mzna. B de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 10 m. de N a S (frente) por 19 m. de E a O (fondo), haciendo una superficie de 190 m2, baldío, que linda (s/Plano): al N con Parc. 012 de Evelina Giusiano de Ambroggio, F° 38830 A° 1976; al S con Parc. 014 de Evelina Giusiano de Ambroggio, F° 31953 A° 1976; al O con Parc. 016 de Giustina SAIC e I y al E con calle Ituzaingó.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Matr. de Folio Real: N° 380.444.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11895 - s/c.-

ALTA GRACIA. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Cba. Sec. N° 1 Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos "Bonamici Danilo M. s/Usucapición" Alta Gracia, 13 de marzo de 2007. Agréguese. Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 24/8/06. Atento ello, lo solicitado y constancias de autos declárese rebeldes a los demandados Sres. Antonio Angel Benvenuto, Julio Ortega y a Ambrosio Raúl Chani. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaudo, secretaria.

5 días - 11592 - \$ 40

ALTA GRACIA.- El Dr. Carlos Granda Ávalos abogado al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia. de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: Lucero Héctor Horacio – Usucapición, Sec. N°2 ha resuelto: Sentencia número: Trescientos veintiuno.-Alta Gracia, cuatro de diciembre de

dos mil nueve.- Y vistos: ... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición – prescripción – adquisitiva - promovida por el Sr. Héctor Horacio Lucero, respecto del inmueble ubicado en calle 25 de Diciembre entre los N° 1132 y 1106, Barrio Residencial "El Crucero", de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado en el plano oficial del Barrio como Lote "16" de la Manzana "24" y/o Lote 26 de la Manzana 24, mide trece metros noventa centímetros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con calle 25 de Diciembre, al Sud, con Parcela 19 de propiedad de Rosario Cafferatta de Aghina y Parcela 1 de propiedad de Pedro D'Amelio y al Este con Parcela 3 de propiedad de Hugo Clemente Godoy, y al Oeste con Parcela 22 de propiedad de Rosario Cafferatta de Aghina. El inmueble consta inscripto conforme a los antecedentes cartográficos y dominiales analizados a nombre de Alberto Darsaut, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio: 30021, Folio 35581, Año 1952 (Según el estudio de Títulos); según el plano de mensura. Empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310606892381.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.-3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez.- Alta Gracia de abril de 2010.- Dra. Mariela Ferrucci.- Secretaria.- Auto N° cuarenta y tres, del 17 de febrero de 2010.- Y Vistos... Y Considerando.... Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Trescientos veintiuno de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente resolución quedando redactado de la siguiente forma: Vistos estos autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapición".- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez. Dra. Mariela Ferrucci.-Secretaria.- Alta Gracia 14 de mayo de 2010.

10 días - 13476 - s/c.-

El Sr. Juez Rafael Garzón de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: "BOSSI MARCELO AUGUSTO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", cita a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles en autos para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a las demandadas para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía; al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días; cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley con relación a un inmueble que se designa según título y plano protocolizado en el Protocolo del Registro General de la Provincia bajo el n° 40.783, como pasillo e inscripto en dicho Registro en la Planilla n° 65.794 a nombre de Teresa Marcelina Rincón de Palacios, proveniente de la mayor superficie de un inmueble designado como Lote 8 de la Manzana "K", con una superficie de 252,12 mts2., inscripto al Dominio n° 2181, Folio n° 2704, tomo n° 11, Año 1942 y que según plano confeccionado por el Ingeniero civil Guillermo A. Rapalo, aprobado por la Dirección General

de Catastro, en expediente n° 0033-01472/2005 con fecha 18.8.2005, se designa como Lote 49 de la Manzana "K", parcela 28, de Santa Rosa, ubicado en Pedanía Santa Rosa, del Departamento Calamuchita de esta Provincia, el que mide y linda: al N 64,37 mts. y linda su costado NO, con parcela n° 22 de Mercedes Esperanza Aguirre de Scoppa, a cuyo nombre consta empadronada; su costado NE, con resto de la parcela afectada n° 28 de Teresa Marcelina Rincón de Palacios y a cuyo nombre consta empadronada; al S mide 57,23 mts. y linda su costado SE, con Parcela n° 19 de Ercolina María Calvo de Gómez, Mariana Gómez y Sergio Alejandro Gómez, empadronado a nombre de Marcelo Augusto Bossi; su costado SO, con calle Independencia y linda con calle pública, con una superficie de 106,78 mts.2.; empadronado en la DGR en la cuenta 1202-1.540.433/7, Nomenclatura Catastral 12-02-28-02-02-63-049. Fdo: Sulma Scagnetti de Coria – Sec.-

10 días - 10977 - s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nomin. en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria N° 5 de la Dra. MISOFF DE SALCEDO, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "TORRES, JUAN PABLO Y OTRA C/ SUSESORES DE EDGARD LIPRANDI SOSA Y OTRO - USUCAPION" con fecha 21/04/2010, se ordeno citar y emplazar por edictos a los demandados SUCESORES de EDGARD LIPRANDI SOSA Y SUCESORES de JERONIMO OMIGUEL JERONIMO LIPRANDI SOSA para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.-Edictos de Usucapición publicados en Boletín Oficial los días 17,18,22,23 de septiembre de 2009, y 14,16,19,20,21 y 22 de octubre de 2009; y en "El Diario" los días 25,28 y 31 de agosto de 2009; y 3,6,10,13,16,20 y 24 de septiembre de 2009.-Oficina, 10 de mayo de 2010.- Fdo: OLGAMISOFF DE SALCEDO- SECRETARIA.-

10 días - 13423 - s/c.-